



Requisitos para solicitud de Beca-UNACH

Cumplir con lo establecido en los artículos 71 fracción I, 72 y 74 del Estatuto del Personal Académico la cláusula 70 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente del SPAUNACH, es importante señalar que el período para poder solicitar un nuevo beneficio se computará a partir de la fecha en que esta Comisión emita el Acta de cumplimiento correspondiente

1. Llenar el formato Carta de Documentos Originales CBPA FO-211-03-03 que se encuentra disponible para su descarga en siguiente link <https://dgip.unach.mx/index.php/academicos#cbpa>..
2. Llenar el formato FO-211-03-01 Información personal del solicitante que se encuentra disponible para su descarga en el siguiente link <https://dgip.unach.mx/index.php/academicos#cbpa>.
3. Constancia actualizada de antigüedad, emitida por la Dirección de Personal y Prestaciones Sociales
4. Para el caso de los académicos de asignatura, deberán entregar talón de pago reciente
5. Oficio dirigido a la Comisión de Beneficios para el Personal Académico de la UNACH (CBPA) solicitando apoyo para gestionar el beneficio requerido, enunciando los documentos que ampare los requisitos
6. Copia de la solicitud del académico dirigido al titular de la dependencia de su adscripción con copia al Secretaria Académico de la UA, indicando la institución donde cursará sus estudios de posgrado, el grado a obtener y el periodo solicitado, el cual deberá coincidir con la carta de aceptación
7. Oficio de no inconveniente signado por el Secretario Académico, con el visto bueno del titular de la UA donde está adscrito el docente, dirigido a la CBPA, detallando la actividad a desarrollar, el lugar donde se llevará a cabo y el periodo solicitado, el cual deberá coincidir con periodos semestrales completos
8. Oficio emitido por el Secretario General del SPAUNACH (en caso de ser sindicalizado), dirigido a la Comisión, avalando la solicitud
9. Carta de Aceptación de la institución receptora, donde especifique nombre y duración del programa (fechas de inicio y término)
10. Información sobre el programa de estudios a desarrollar (plan de estudios), que necesariamente deberá estar en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC-CONACYT) o bien, en el caso de un programa en el extranjero, deberá ser de reconocida calidad de acuerdo con los estándares del país que lo oferta
11. Carta de exposición de motivos del docente, donde especifique la correspondencia del programa de posgrado con su perfil profesional, LGAC del Cuerpo Académico o Grupo Colegiado de Investigadores al que pertenece y futuro desempeño en el programa educativo que atiende, o en las actividades académicas que lleva a cabo en su Unidad Académica de adscripción
12. Oficio de no inconveniente de la solicitud firmada por el responsable o el líder del Cuerpo Académico o Grupo Colegiado de Investigación al que pertenezca el académico, donde se establezca la LGAC a fortalecer. De no pertenecer a ninguno de éstos, deberá mencionarlo en la carta de exposición de motivos, con negritas y en mayúsculas
13. En su caso, entregar el comunicado oficial de otorgamiento de beca PRODEP u otras instancias financiadoras.
14. Para la entrega de la Tesis, será en formato electrónico y cumplir con los lineamientos y especificaciones que establece la circular DDB/DDC/0509/20 de fecha 19 de octubre de 2020 emitida por la Dirección de Desarrollo Bibliotecario, que se encontrará disponible en el siguiente link <https://dgip.unach.mx/index.php/academicos#cbpa>

Es indispensable que el expediente cuente con todos los documentos establecidos, los cuales deben ser enviados, a través del correo institucional del solicitante y en formato electrónico (PDF), al correo cbpa.dgip@unach.mx. En caso de ser aprobada la solicitud, el interesado deberá firmar el convenio correspondiente.